



DOCTRINA PRÁCTICA

El dilema del prisionero: La cooperación como medio eficaz en la reducción de los problemas penitenciarios*

Auriney Brito**

Centro de Enseñanza Superior de Brasil-CEAP

SUMARIO

1. Introducción.— 2. El dilema del prisionero.— 3. Política criminal y la realidad del sistema penitenciario actual.— 4. Cooperación para reducir los problemas carcelarios y prevenir delitos.— 5. Consideraciones finales.— 6. Referencias bibliográficas.

RESUMEN

Para el autor, la idea de cooperación presentada por el dilema del prisionero aplicada a la realidad criminológica y penitenciaria brasileña, revela donde están los errores del sistema legislativo y judicial, especialmente en lo que concierne al tratamiento dispensado al preso, por parte del Estado y también por la sociedad.

ABSTRACT

For the author, the idea of cooperation presented by the prisoner's dilemma applied to the Brazilian criminological and penitentiary reality reveals where the errors of the legislative and judicial system are, especially regarding the treatment of the prisoner, by the State and also by society.

* Traducción de Javier Fernando Quiñones. Abogado. Maestrando en Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Summer School en Direito Penal e Processual Penal Transnacional en la Georg-August-Universität Göttingen (Alemania). Senior Counsel de Montebianco & Associates LLC. Miembro de la Association Internationale De Droit Pénal.

** Doctorando en Derecho. Maestro en Derecho por la Facultades Metropolitanas Unidas, FMU/SP, Profesor en el Centro de Educación Superior del estado de Amapá-CEAP). Post-graduado en Direito penal econômico e europeu pela Universidade de Coimbra em Portugal y en Direito Luso-brasileiro na Universidade de Lisboa em Portugal. Socio de escritório Brito advogados Associado. Summer School en Direito Penal e Processual Penal Transnacional en la Georg-August-Universität Göttingen (Alemania).

Palabras clave: Dilema del prisionero / Cooperación / Prevención terciaria / Sistema penitenciario.

Recibido: 08-05-17

Aprobado: 10-05-17

Publicado en línea: 02-06-17

Keywords: *Prisoner's dilemma / Cooperation / Tertiary prevention / Penitentiary system.*

Title: *Prisoner's dilemma: Cooperation as an effective means of reducing prison problems*

1. Introducción

La vertiente de la “teoría de los juegos”, llamada “dilema del prisionero”, hace mucho ya trascendió a la matemática, área en la que se concibió en la década de los 50, pasando a incrementar diversas ciencias, tales como la política, la economía y la sociología, colaborando sustancialmente con investigaciones serias que buscan resultados de interés colectivo. Ahora, de forma inédita, buscaremos en el transcurso del presente artículo, explicar la ayuda que la lógica de esta teoría puede dar al antiguo y carente sistema penitenciario.

Preliminarmente, cabe una aclaración que favorecerá la comprensión de la tesis. Los problemas penales en general, donde por supuesto se incluye el sistema penitenciario, no tienen su origen en el derecho, sino fuera de él. Son problemas de causas sociales, el derecho y sus operadores están contribuyendo a su agravación. En resumen: ¡cuanto más derecho (especialmente el penal) es peor!

Aun así, se fuerza con una recalificación sin fin la idea de que la criminalización de conductas intolerables y el aumento del rigor punitivo de delitos ya existentes es el mejor remedio para

combatir el potenciamiento de los índices de criminalidad en el país. Típico de un país donde se valora más el efecto de electoral que la eficacia de la norma o de las consabidas políticas públicas.

Y lo peor es que el pueblo se ha dejado hipnotizar por la reproducción esencialmente capitalista de los discursos políticos de respuesta a la delincuencia. Gran ejemplo, es la alta adhesión social a la campaña por la reducción de la edad penal. Los medios de comunicación *business*, sin preparación e inconsecuentes, exponen escenográficamente casos aislados de violencia, despertando los deseos más vengativos e impensados de la población en general que pasa a clamar por algo sin tener la menor idea de lo que está sucediendo.

Y así vamos aumentando progresivamente el número de presos, de condenados, de las leyes penales, etc. Esta es la lógica del sistema actual: violento, irracional, estigmatizante y electorero.

Después de eso, es importante que se tome en cuenta la premisa de que la cadena no realiza la propuesta de reintegración social que se predica. Sin esfuerzo, se comprueba la consecuencia absolutamente inversa de algunos años

en la cárcel. Se volvió popular llamarlas “universidad del delito”, en razón de la experiencia que un criminal adquiere allí dentro. Entra un delincuente común, sale de un experto, maestro del terror, cien veces más agresivo y rebelde.

Pero esto es una constatación antigua de la regla natural de que “la violencia genera violencia”. Por eso nunca se puede resocializar. Discrepamos de quien afirma que el sistema penitenciario actual está en crisis. En crisis es algo que un día funcionó bien y por motivos diversos, entró en colapso. El sistema penitenciario nunca ha funcionado bien. Desde los suplicios, cuando los caballos tronchaban en varias partes los cuerpos de los condenados atados con cuerdas, pasando por el aislamiento con el trabajo forzado de los presos religiosos, hasta nuestros presos de hoy, nunca alcanzamos nuestro verdadero objetivo: prevenir que nuevos delitos se cometan y transformar los delincuentes en personas de bien. ¿O será que nunca fueron estos nuestros verdaderos objetivos?

Por esta razón decidimos pensar en soluciones no violentas para paliar el desgaste social provocado por la delincuencia. Pensar menos en la reacción y en la cooperación. Buscar medios eficaces de reducción de la violencia a través del apoyo de la comunidad no criminal.

Para ello, será necesaria una breve explicación acerca del dilema del prisionero y posteriormente la extracción de su idea central para presentar soluciones de inversión del estado crítico del sistema represivo nacional.

Luego, se presentan las consideraciones finales y las propuestas de un cambio de rumbo de las políticas irracionalmente represivas, con el fin de fomentar un movimiento de racionalización a través de una política de prevención del delito fundada en la cooperación social.

2. El dilema del prisionero

La “teoría de los juegos”, vertiente de la matemática que evalúa la estrategia de los jugadores en diferentes acciones destinadas a mejorar su desempeño y beneficios de este, se ha utilizado por mucho tiempo para entender el comportamiento económico, hasta expandirse a otras áreas y ciencias, y alcanzar incluso, en la década de los 70, el estudio del comportamiento animal, especialmente de la evolución de las especies a través de la selección natural. El principal problema de la “teoría de los juegos” es el “dilema del prisionero”, donde cada jugador es alentado de forma individualizada a potenciar su ventaja personal (traicionar), sin medir las consecuencias para su adversario.

En una versión del dilema del prisionero, la conquista personal inconsecuente pierde parte de su fuerza favoreciendo la cooperación. Esto porque el egoísmo del ganador le puede generar consecuencias negativas también. La repetición del juego de forma indefinida, da oportunidad para el perdedor de castigar al ganador que no ha cooperado, y eso, por sí solo, ya conduce a los jugadores a pensar de modo colectivo. A

pesar de que parece más ventajoso jugar con el pensamiento individualista, el “equilibrio de Nash” demuestra que los jugadores tendrán mejores resultados de cooperar entre sí.

Esto es muy evidente cuando analizamos la fórmula clásica del dilema del prisionero:

Dos personas son detenidas y acusadas por la comisión de un delito grave. Se colocan en diferentes celdas y a cada una, al mismo tiempo, se le hace la siguiente propuesta: Si usted delata a su cómplice y él se queda callado, él tendrá 10 años de prisión y usted quedará libre. Si usted se queda callado y él lo delata, él quedará libre y usted se quedará preso por 10 años. Si ambos se delatan los dos quedarán atrapados por 5 años. Y, finalmente, si los dos ejercen su derecho al silencio, tomaran cada uno solo 6 meses de prisión.

Considerando que cada jugador tendrá que tomar su decisión sin saber cuál será la decisión del otro, se enfrentan a un verdadero dilema entre la traición y la cooperación. Pensar de forma individualista y egoísta podría llevarlo a la libertad, pero también podría llevarlo a pasar 5 años en la cárcel si el otro piensa de la misma forma. Luego, lo más ventajoso para todos sería cooperar. Este camino requiere de un pequeño esfuerzo de cada uno (6 meses preso), pero los resultados a corto plazo serán más satisfactorios para los involucrados.

Recuérdese, que a pesar del dilema de tratar de prisioneros y delación, el problema nació en matemáticas y poco a poco invadió otras ciencias. No es un

problema jurídico, no pudiendo, por tanto, ser tomado al pie de la letra. Hacer eso sería fomentar que los presos que participan de organizaciones criminales no colaboren con la justicia, que se mantengan firmes en sus ideas o empresas criminales y protejan a sus cómplices. No es eso lo que aquí se pretende.

El dilema del prisionero debe ser visto como lo que realmente es: una técnica de razonamiento y análisis de una disputa, no solo entre dos personas, sino entre muchos jugadores, que demostró matemáticamente cómo la cooperación y la caridad han obtenido más éxito en los procesos de desarrollo natural¹.

Esta técnica ya ha sido científicamente comprobada en diversas áreas, pero la traición aún ha prevalecido en la mayoría de ellas. Ser generoso, en la mayoría de los casos, hace que los traidores se aprovechen de esa buena voluntad, aumentando la posibilidad de exploración. Según quedó inmortalizado en la famosa frase de MAQUIAVELO: “el hombre que quiera, en todas sus palabras, hacer profesión de bondad, se perderá en medio de tantos otros que no son buenos”.

El dilema del prisionero, por lo tanto, mucho más que un simple problema matemático, es visto hoy como fundamento y modelo para la evolución del sistema cooperativo dentro de las ciencias biológicas y sociales. Así como,

1 Más sobre el tema, véase AXELROD, Robert, *A evolução da cooperação: o dilema do prisioneiro e a teoria de jogos*, 1984.

importante instrumento motivador de decisiones no violentas. Según explicó el profesor de psicología de la Universidad de Washington (Estados Unidos), David P. Barash:

Supongamos que dos personas —o grupos, o incluso Estados— tienen, ambos, la elección de ser no-violentos o violentos (los teóricos generalizan estas opciones como “cooperar” en contra de “traicionar” o el “bien” contra el “mal”, incluyendo asuntos internacionales, como la carrera de armamentos y la imposición de barreras comerciales). Si ambas partes eligen la no violencia, reciben una recompensa por esa actitud: resolver la disputa pacíficamente o, en el caso de encontrar dinero, obtener una parte sin pelear. Si ambos eligen la violencia, reciben otro pago: la sanción de una posible pérdida. Pero si uno traiciona y el otro coopera, el participante violento se queda con lo que se llama la tentación de traicionar (todo el dinero, en el ejemplo), y el que cooperó (y que se ha comportado de una manera no violenta, mientras que el otro ha elegido la violencia) no recibe dinero alguno en este caso².

Robert AXELROD, deja en claro que, para que la cooperación continúe atractiva, el futuro debe ser indefinido para todos los participantes del juego. Debe haber un número indeterminado de contactos. De esta forma, se llega a la idea de que debemos ayudar para ser ayudados. Hacer el bien a quien lo necesita, para que un día alguien nos haga lo mismo. No actuar violentamente para no crear enemigos que pueden contraa-

tacar en el próximo contacto. Perdonar para ser perdonado.

IMPORTANTE

El dilema del prisionero debe ser visto como lo que realmente es: una técnica de razonamiento y análisis de una disputa, no solo entre dos personas, sino entre muchos jugadores, que demostró matemáticamente cómo la cooperación y la caridad han obtenido más éxito en los procesos de desarrollo natural.

El Mahatma GANDHI, con toda su superioridad dijo:

Yo estoy en contra de la violencia porque parece una forma de hacer el bien, pero el bien solo es temporal; en cambio el mal que se hace, es permanente. La no violencia absoluta es la ausencia absoluta de daños provocados a todo ser vivo. La no violencia, en su forma activa, es una buena disposición para todo el que vive. Es el amor en su perfección. De ojo por ojo y diente por diente, el mundo acabará ciego y sin dientes.

Martin LUTHER KING, afirmó y demostró que:

La retribución de la violencia con violencia multiplica la violencia, la adición de una oscuridad más profunda a una noche ya carente de estrellas. La oscuridad no puede expulsar a la oscuridad; solo la luz puede hacerlo. El odio no puede expulsar al odio; solo el amor puede hacerlo. [...] El amor es la única fuerza capaz de transformar a un enemigo en un amigo.

Gene SHARP, uno de los principales teóricos de la no violencia, aún

2 BARASH, David P, “O dilema do prisioneiro e outras oportunidades”. Recuperado de <bit.ly/2qTAZZ8>.

vivos, profesor de Ciencias Políticas de la Universidad de Massachusetts en los Estados Unidos, ganador por tres años del premio Nobel de la Paz, afirma en su obra “La dictadura a la democracia” que:

El mantenimiento de altos estándares de comportamiento en la acción no violenta es necesario en todas las fases del conflicto. Factores tales como la ausencia de temor y el mantenimiento de la disciplina no violenta son siempre necesarios. Es importante recordar que un gran número de personas puede, muchas veces, ser necesario para efectuar cambios específicos. Pero, estos números pueden ser obtenidos como participantes de confianza solo con el mantenimiento de altos estándares del movimiento³.

Salimos, pues, de un problema de orden teórico para un movimiento práctico que puede cambiar la forma de pensar y actuar de un pueblo. Con base en ello, pensamos en utilizar esta lógica para hacer un medio de mitigar los males de nuestro sistema penitenciario. Desde ya, somos conscientes de que no será una tarea fácil, pero tenemos la certeza de que no es imposible si nos unimos para este fin.

3. Política criminal y la realidad del sistema penitenciario actual

En Brasil, tenemos una Ley de Ejecuciones Penales (Ley N.º 7210/84), adecuada al marco internacional en

3 SHARP, Gene, *Da ditadura à democracia. Uma estrutura conceitual para a libertação*, traducido por José A. S. Filardo, São Paulo: The Albert Einsteins Institute, 2010.

la regulación de la materia. Excelente modelo legislativo para cualquier país desarrollado que desee controlar la ejecución de las penas y medidas de seguridad dentro de un régimen democrático que conceda prioridad a la dignidad de la persona humana.

Pero la maravilla puesta en el papel, no alcanzó los envilecidos predios que se han convertido en depósitos de seres humanos etiquetados con nombres políticamente correctos para camuflar la falta de respeto y sufrimiento. Quieren que la sociedad los llame “personas en reeducación y detenidos”. Quieren que los llamemos “personas en resocialización”, y no “presos”. Como lo hicieron con los negros, que pasaron a ser llamados “afrodescendientes”, las prostitutas llamadas “profesionales del sexo” y con el pobre, que pasó a ser llamado “económicamente desfavorecido”. Mas el verdadero prejuicio, persecución y la desigualdad en el tratamiento penal nunca ha cesado en lo más íntimo de cada uno de nosotros.

Por eso afirmamos que después de la conquista de vivir en un Estado democrático de derecho, la prisión dejó de ser para “negros, prostitutas y pobres” y pasó a ser para “afrodescendientes, meretrices y desafortunados”⁴.

El Instituto Avante Brasil (Instituto de la Prevención del Crimen y la Vio-

4 BRITO, Auriney, “Apontamentos sobre a teoria dos crimes do colarinho branco”, publicado en el blog personal del autor el 14 de marzo del 2002. Recuperado de <bit.ly/2qj9V9o>.

lencia), en una de sus investigaciones analizó datos del InfoPen (Levantamiento Nacional de Informações Penitenciárias), del Ministerio de Justicia, y señaló un crecimiento de 508.8 % en la población carcelaria brasileña en el período de 1990 al 2012. Registrando 548.003 presos en el 2012. Una tasa de 287,31 por cada 100 mil habitantes, en una población de 190.732.694 habitantes, de acuerdo con el IBGE (Instituto brasileiro de geografia y estadística)⁵. Recientemente, el Consejo Nacional de Justicia y el Ministerio de Justicia presentaron números aún más tenebrosos: más de 711 mil presos, lo que representa un déficit de 354 mil puestos de trabajo, y más de 374 mil órdenes de arresto en vigencia⁶.

No obstante, aún se hace necesario luchar contra interpretaciones jurisprudenciales que pretenden iniciar la ejecución de la pena después de la confirmación de la sentencia en segundo grado de jurisdicción, que perjudica aún más esta realidad.

Se comprobó que el crecimiento fue mucho mayor, por ejemplo, a diferencia de la tasa de crecimiento de la población nacional, que no pasó de un 30 %. O sea, mientras la población creció en más de 1/3, la población carcelaria se sextuplicó.

5 Véase estas estadísticas en *Instituto avante Brasil*. Recuperado de <bit.ly/2px13ZN>.

6 Véase los datos expuestos por el Consejo Nacional de Justicia (Brasil). Recuperado de <bit.ly/2q5LQjC>, citado el 5 de setiembre del 2016.

IMPORTANTE

¿Para que enviamos a una persona a la cárcel? No sirve de nada responder que es para resocializarlo. Ya sabemos que no es lugar para eso. Luego nos vamos a otras opciones: a) ¿Para que él simplemente sufra o muera si es posible? b) ¿Para que él aprenda en el dolor de lo que no debe hacerse? c) ¿Para que él sea neutralizado y salga de en medio de los “buenos”? d) ¿Para dar ejemplo de lo que ocurre con quien infringe la ley?

Vivia STERN, investigadora senior del Centro Internacional de Estudios sobre Prisión (ICPS), afirma que:

Los castigos por distintos delitos, se están haciendo cada vez más severos. En los últimos doce años, las poblaciones carcelarias crecieron más de un 50 % en 50 países importantes, y en algunos países, este aumento ha sido drástico. Para dar dos ejemplos, las poblaciones carcelarias del Brasil y Tailandia se han multiplicado por más de dos.

En muchos países, junto con este cambio de políticas de bienestar social a políticas de castigo, las fuerzas del mercado tienen la certeza de una entrada en gran escala en el negocio del control de la delincuencia. El aumento de la delincuencia, la inseguridad y los niveles de castigo ha provisto de numerosas oportunidades a muchas compañías: algunas proporcionan guardias de seguridad, otras construyen o administran las cárceles y otras venden equipos como cámaras de seguridad con circuito cerrado de televisión o de máquinas que realizan un seguimiento de las drogas ilegales en el cuerpo de la gente⁷.

7 STERN, Vivia, *Creando criminales. Las cárceles*

La profesora inglesa hace uno de los mejores análisis sobre el tema cuando apunta a la exploración comercial del delito como uno de los factores de su crecimiento. Grandes empresas pasan a tener interés en la implantación del terror social. Como ella afirma, pasamos a necesitar de más seguridad privada, equipo de seguridad para casas, coches y tiendas, disputándose grandes licitaciones públicas para la construcción, reforma y administración de las cárceles, y, para nosotros, el principal mercado, entre varios otros que agravan esta situación, y el mercado de los medios de comunicación.

Despertado el clamor público, se pasa a asediar al Estado con la exigencia de medidas cautelares rápidas, rigurosas y eficaces de control social, con la finalidad de atenuar los riesgos enumerados por los medios de comunicación de masas.

A partir de ahí, en un primer momento, el Legislativo, en lugar de ejercer su actividad típica de los dictados de un plan de política criminal, analizando *ex ante* los principales factores que contribuyen con el aumento de la delincuencia, se ve obligado a trabajar en carácter de urgencia para atender a los anhelos sociales inmediatos. Y se aprovechan de eso, claro.

Sobre este problema, el profesor argentino Eugenio Raúl ZAFFARONI

y las personas en una sociedad de mercado, traducido por Marina Mazzocchi, Buenos Aires: Ad Hoc, 2010.

presenta una hipótesis que encaja a la perfección en la presente discusión:

Con frecuencia se instrumentalizan víctimas y a sus familiares, aprovechando, en la mayoría de los casos, la necesidad de desviar culpas y elaborar el engaño, para que enarbolar campañas de ley y orden, en las que la venganza es el principal objetivo. Las víctimas así manipuladas pasan a opinar como técnicos y como legisladores y convocan a los personajes más siniestros y oscuros del autoritarismo penal (*völkisch*) a su alrededor, delante de los cuales los políticos asustados se rinden, un espectáculo vergonzoso para la democracia y la dignidad de la representación popular⁸.

Ni siquiera se necesita ser un matemático o un pesimista profesional para predecir el deterioro. Basta conocer que el tratamiento criminológico es el mismo de siempre: una cultura de castigo, un pueblo asustado e hipnotizado, una prensa interesada, parlamentarios estratagemas, una política criminal racional, sumada a la idea de que los presos no votan, por lo que, en consecuencia, no merecen un trato digno.

4. Cooperación para reducir los problemas carcelarios y prevenir delitos

Muchas críticas se extienden sobre este tema, sin embargo, pocas soluciones son presentadas. Por eso decidimos utilizar esta técnica de razonamiento para comprender los motivos de la quiebra de nuestro sistema actual y, principalmente,

8 ZAFFARONI, Eugenio Raúl, *O inimigo no direito penal*, 2.ª ed., Rio de Janeiro: Revan, 2007.

presentar la sugerencia de cambio en el tratamiento de los delincuentes.

IMPORTANTE

[E]l trato inhumano dado a los presos de hoy, solo aumentan su revuelta y exclusión social. La reintegración social es una mentira. Los pocos que se recuperan, lo consiguen por un extremo esfuerzo personal y el apoyo en la fe.

Con base en el dilema del prisionero, estamos en condición de traicionar o cooperar con nuestro oponente. Es mucho más fácil hacer un juicio inmediato y pre-conceptuoso destinado a traicionar y aislar al adversario. Así, pensamos que ganamos una batalla. Grave engaño.

¿Para qué enviamos a una persona a la cárcel? No sirve de nada responder que es para resocializarlo. Ya sabemos que no es lugar para eso. Luego nos vamos a otras opciones: a) ¿Para que él simplemente sufra o muera si es posible? b) ¿Para que él aprenda en el dolor de lo que no debe hacerse? c) ¿Para que él sea neutralizado y salga de en medio de los “buenos”? d) ¿Para dar ejemplo de lo que ocurre con quien infringe la ley?

Estas son cuatro de las respuestas más utilizadas, todas equivocadas. En el análisis de la historia del derecho penal, se percibió el ejercicio de la venganza pura en las sociedades más retrógradas, denominadas primitivas. Eran pueblos donde se vengaban de quien irrespetaba los bienes comunes. Mataban y

diezmaban familias y generaciones para demostrar poder y dar ejemplo. Si ellos son llamados primitivos por el hecho de que pensarán de esa forma, entonces ¿quiénes somos nosotros?

Nuestras decisiones egoístas y vengativas representan el principal factor del desastroso sistema que tenemos. Los detenidos son más rebeldes, violentos y vuelven a delinquir. No damos trabajo, no damos educación y cuando reaccionan, queremos sancionarlos. O sea, traicionamos a nuestro cómplice, nuestro cómplice nos traiciona, y ambos perdemos. Tenemos que cooperar.

Holanda y Suecia, hoy son referencias mundiales en el tratamiento de los reclusos. ¿Y qué hacen ellos que nosotros no hacemos? Ellos cooperan. El profesor Luiz Flávio GOMES afirma que:

Son las más cooperativas, las más solidarias (o sea, las que cuentan con menos desigualdades). Las que siguen más firmemente el arquetipo de la alternancia (no el patriarcado). Se trata, en este caso, de una cooperación intencional, deliberada. El progreso económico sostenible depende de esta práctica cooperativa. Ninguna sociedad es rica plenamente si gran parte de su población está sumida en la miseria y en la pobreza⁹.

La preocupación de estos países está más orientada a la recuperación de los presos que a su castigo. Buscan de todas las formas evitar la reincidencia, crean

⁹ GOMES, Luiz Flávio, “Suécia e Holanda fecham prisões. Brasil fecha escolas e abre presídios”. Recuperado de <bit.ly/2qTMikf>, consultado el 10 de marzo del 2014.

leyes para disminuir las penas, para crear penas alternativas y despenalizar algunas conductas. Se invierte en la calidad de la educación y bienestar de la población. Se invierte en capacitación y mecanismos de prevención del delito. Todo lo que no hacemos, esa es la diferencia.

Las técnicas de prevención primaria, secundaria y terciaria¹⁰, sumadas al alto espíritu de cooperación, generan resultados como los vistos en los países enaltecidos con la reducción de la criminalidad. Parece extraño, pero los pequeños actos de solidaridad, caridad y amor al prójimo pueden reducir los índices de delincuencia en nuestro país. Es una experiencia que vale la pena hacer, ya que nuestra brutalidad no ha presentado buenos resultados. ¿Y cómo haremos eso? Lo explicaremos con base en las teorías de la prevención.

La *prevención primaria* debe ser promovida cuando no se piensa siquiera la comisión del delito. Se produce a través de la educación, el ocio, la salud, el empleo, la igualdad y bienestar de la población. Debemos revitalizar nuestras escuelas y motivar a nuestros jóvenes al estudio. Nuestros parlamentarios ganan cientos de miles de reales, mientras que nuestros profesores cambian noches dedicándose a la profesión por una miseria que los mal viste y mal alimenta.

10 Sobre el tema, véase GARCIA-PABLOS DE MOLINA, Antonio y Luiz Flávio GOMES, *Criminología*, 2.ª ed., Sao Paulo: Revista dos Tribunais, 1997.

IMPORTANTE

La regla es simple: si educamos, incluimos y cuidamos, tendremos menos individuos pensando en cometer delitos. Si los que ya piensan en cometer un delito, se les impide o son intimidados, no llegarán a ir a la cárcel. Si podemos hacer que los condenados no repitan el error, menos presos egresados volverán a delinquir. Y así, el número se reducirá.

La salud es un caos por falta de inversión y corrupción. No damos oportunidad de empleo para jóvenes y adultos. Y ahora no nos dirigimos solo a los gobernantes, sino a toda la sociedad. Tenemos el hábito de imputar la culpa de todo a los políticos corruptos, y nada hacemos para ayudar a reducir los males sociales, a no ser una limosna por aquí y otra por allá.

La prevención primaria es desalentada por la falta de resultados visibles inmediatos. Nosotros, los seres humanos, estamos acostumbrados a los resultados rápidos en todo lo que hacemos. Realizamos una buena acción, y queremos al menos una sonrisa a cambio. Desmotiva no saber cuántos niños han dejado de practicar delitos o usar drogas porque están en la escuela. Desmotiva no saber cuántos padres de familia dejaron de vender drogas o robar porque tuvieron una oportunidad de trabajo. Pero, incluso sin saber el resultado, sabemos que estamos haciendo el bien para nuestra sociedad, por eso debemos perseverar en ese sentido.

Debemos aumentar nuestra iniciativa para reducir la desigualdad social sin contar con la ayuda de los corruptos. No piense que “una golondrina sola no hace verano”, ya tenemos muchos soldados de bien que trabajan en ese sentido. Cada niño que se salva, es un delincuente menos en el futuro. Como proféticamente dijo PITÁGORAS: “Eduquen a los niños y no será necesario castigar a los adultos”.

La *prevención secundaria* se produce en un momento en que el delito ya que es probable. El crimen está a punto de suceder y debe ser evitado. Se promueve a través de la vigilancia policial, fiscalización y la intervención de las autoridades. Tenemos la ley penal que penalizaba gravemente determinadas conductas, pero, aun así no se reducen; por ejemplo, la ley seca.

Varias modificaciones legislativas fueron promovidas para castigar a la embriaguez al volante, pero las muertes en el tránsito tienen índices de miedo. Falta vigilancia. No se necesita detener a nadie. Basta castigar con la pérdida de la habilitación y la detención del vehículo, pero con la vigilancia constante en lugares estratégicos. Una ley blanda, segura y de rápida aplicación, como recomendó BECCARIA¹¹.

Las Unidades de Policía Pacificadora (UPP) son buenos ejemplos de prevención secundaria. El modelo debe ser fortalecido e implementado también en otras áreas y sin etiquetado. Deberíamos

crear unidades de policía pacificadora, por ejemplo, en los organismos públicos estatales y federales, así como en los parlamentos nacionales. Esto ayudaría a reducir la delincuencia.

A diferencia de la primaria, esta ya cuenta con resultados más evidentes, lo cual otorga más motivación a los actores principales. ¿Cómo sería si tuviéramos una especie de UPP contra la corrupción compuesta por el órgano de control social estadual y federal en el ámbito de los ministerios y secretarías de Estado? ¿Qué tal un miembro del MPF o PF trabajando dentro de una secretaría estadual de salud que trata el presupuesto federal?

La tercera, y no menos importante, la *prevención terciaria*, se produce cuando el delito ya se ha cometido. Debemos investigar los motivos que llevaron a la persona a delinquir y trabajar junto con ella una estrategia para evitar que el hecho se repita. Es necesario crear mecanismos de lucha contra la reincidencia.

Como ya se ha dicho, el trato inhumano dado a los presos de hoy, solo aumentan su revuelta y exclusión social. La reintegración social es una mentira. Los pocos que se recuperan, lo consiguen por un extremo esfuerzo personal y el apoyo en la fe.

La ley de ejecuciones penales brasilera, establece en su artículo 11 las asistencias al detenido: material, salud, jurídica, educativa, social y religiosa. Se debe dar la debida importancia a este dispositivo, porque es el que daría la

11 Véase, BECCARIA, Cesare, *Dos delitos e das penas*, São Paulo: Martin Claret, 2002.

pauta para la atenuación de esta crisis con la prevención terciaria.

El egresado del sistema penitenciario sale con el peor de los rótulos, siendo prácticamente imposible evitar el prejuicio y darle la bienvenida con una sonrisa y un abrazo de vuelta al seno de nuestra sociedad.

Por eso afirmamos que el deber no es solo del poder público, sino de todo el pueblo.

La regla es simple: si educamos, incluimos y cuidamos, tendremos menos individuos pensando en cometer delitos. Si los que ya piensan en cometer un delito, se les impide o son intimidados, no llegarán a ir a la cárcel. Si podemos hacer que los condenados no repitan el error, menos presos egresados volverán a delinquir. Y así, el número se reducirá.

5. Consideraciones finales

La cooperación, la generosidad y el amor al prójimo representan la clave para la solución del sistema penitenciario. La intolerancia, la avaricia, la vanidad y la ignorancia son nuestros obstáculos. Debemos estar atentos con todo lo que vemos, leemos y escuchamos en la prensa, ya que en la mayoría de las veces hay un plan maligno detrás.

La política criminal impulsada por los telediarios ya no merece más espacio en nuestra sociedad. Parlamentarios sin preparación técnica, corruptos e interesados no merecen nuestro voto. Y nosotros necesitamos respetar nuestros

valores, nuestra propia constitución, a nuestros hermanos humillados y sufridos. Debemos pensar colectivamente y cooperar entre nosotros. No importa si las autoridades no hacen su papel, debemos hacer el nuestro. Si vendemos nuestro voto, no tenemos el derecho de cobrar nada después.

El movimiento populista depende de nosotros para su realización y su éxito. Cuando los medios de comunicación venden un discurso de terror y mordemos el cebo, viene un parlamentario y surge como el vengador que acabará con el crimen con una súper ley.

Muchos creen y le dan lo que quiere, el voto, cuando en realidad, su ley que aumentó la pena, ha creado un nuevo delito, tornó más rígidas normas ya existentes, así que esto solo sirve para agravar más nuestro problema. Por lo tanto, esa es la realidad que debe ser conocida.

El sistema penitenciario mundial solo va a reconstruirse, cuando el pueblo, las autoridades y los parlamentarios comprendan que la cadena así como está, no resuelve el problema. Construir más espacios en las cárceles no resolverá el tema, privatizar no resolverá el asunto, “matar y enterrar en pie para no ocupar espacio” (como dicen por ahí), tampoco resolverá algo. Ya lo sabemos desde hace años, pero no hacemos nada para cambiar la realidad.

Se llega al momento, por lo tanto, de establecer objetivos de prevención en sus tres niveles. Programas uniformes

para todas las esferas de gobierno, incluyendo el ministerio público. “Políticas públicas”, “proyectos” y “planeamientos” son términos que ya están perdiendo la credibilidad. Necesitamos de acciones objetivas, pragmáticas y eficaces, todas fundadas en la cooperación. 

6. Referencias bibliográficas

- AXELROD, Robert, *A evolução da cooperação: o dilema do prisioneiro e a teoria de jogos*, 1984.
- BARASH, David P., “O dilema do prisioneiro e outras oportunidades”. Recuperado de <bit.ly/2qTAZZ8>.
- BECCARIA, Cesare, *Dos delitos e das penas*, São Paulo: Martin Claret, 2002.
- BRITO, Auriney, “Apontamentos sobre a teoria dos crimes do colarinho branco”, publicado en el blog personal del autor el 14 de marzo del 2002. Recuperado de <bit.ly/2qj9V9o>.
- BRITO, Auriney, *Direito Penal Informático*, São Paulo: Saraiva, 2013.
- BRITO, Auriney, “Poder da mídia: Uma análise do direito penal na sociedade da informação”, en *Direito da sociedade da informação. Temas jurídicos relevantes*, São Paulo: Quartier Latin, 2013.
- DOTTI, René Ariel, “Bases e alternativas para o sistema de penas”, en *Revista dos Tribunais*, São Paulo: 1998.
- FOUCAULT, Michel, *A verdade e as formas jurídicas*, trauducido por Roberto Cabral de Melo Machado e Eduardo Jardim Moraes, Rio de Janeiro: NAU, 2005.
- FOUCAULT, Michel, *Vigiar e punir*, traducido por Raquel Ramallete, Petrópolis: Vozes, 2001.
- GARCIA-PABLOS DE MOLINA, Antonio y Luiz Flávio GOMES, *Criminologia*, 2.ª ed., Sao Paulo: Revista dos Tribunais, 1997.
- GOMES, Luiz Flávio, “Suécia e Holanda fecham prisões. Brasil fecha escolas e abre presídios”. Recuperado de <bit.ly/2qTMikf>.
- GOMES, Luiz Flávio y Débora DE SOUZA DE ALMEIDA, *Populismo penal midiático: caso mensalão, mídia disruptiva e direito penal crítico*, São Paulo: Saraiva, 2013.
- SHARP, Gene, *Da ditadura à democracia. Uma estrutura conceitual para a libertação*, traducido por José A. S. Filardo, São Paulo: The Albert Einsteins Institute, 2010.
- STERN, Vivia, *Creando criminales. Las cárceles y las personas en una sociedad de mercado*, traducido por Marina Mazzocchi, Buenos Aires: Ad Hoc, 2010.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl, *O inimigo no direito penal*, 2.ª ed., Rio de Janeiro: Revan, 2007.